



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
AGENCIA DE INNOVACIÓN- TDF

USHUAIA, 16 de febrero de 2024

VISTO el Expediente AIF-E-3481-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de sesenta (60) sillas plásticas para el Polo Creativo Sur, sito en la calle Gobernador Paz N° 836 de la ciudad de Ushuaia, perteneciente a la Secretaría de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-A.I.T.F. N° 01/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 01/24 – RAF 29.

Que mediante Nota N° 33/24 obrante a documento 42 el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, en su único renglón, a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX-AURORA USHUAIA LTDA., C.U.I.T N° 30-70861731-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.920.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo se aconseja desestimar las ofertas presentadas por las firmas RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T N° 20-30571474-8 y SAN ROMAN LEANDRO, C.U.I.T N° 20-21589589-1 por resultar ser ofertas inconvenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 01/24 – RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, y en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23 y N° 02/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/24 – RAF 29, a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX-AURORA USHUAIA LTDA., C.U.I.T. N° 30-70861731-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.920.000,00), en concepto de la adquisición de sesenta (60) sillas plásticas para el Polo Creativo Sur, sito en la calle Gobernador Paz N° 836 de la ciudad de Ushuaia, perteneciente a la Secretaría de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T N° 20-30571474-8 y SAN ROMAN LEANDRO, C.U.I.T N° 20-21589589-1, en el único renglón de la Contratación Directa N° 01/24 - RAF 29. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007AIF - U.G.C. AIF007, clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. y T. - A.I.T.F. N° 0002 /2024.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| vc |
| G.C. |
| |

MAN
Alejandra
Firmado digitalmente
por MAN Alejandra
Fecha: 2024.02.16
14:34:14 -03'00'